

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-1619
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	D-259-2021.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	7 / 2023.
<b>Fecha Resolución:</b>	16-02-2023.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	SISTEMA VIAL NORTE-SUR - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
<b>Titular:</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
<b>Instructor:</b>	FERNANDA NINOSKA PLAZA TAUCARE.
<b>Fecha Validación:</b>	14-03-2023 10:13:47

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: SISTEMA VIAL NORTE-SUR - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.  
Región: Región Metropolitana.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.  
Rol Programa de Cumplimiento: D-259-2021.  
Resolución que aprueba el PdC: 7 / 2023.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 14-03-2023.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 14-03-2023.  
Frecuencia: Trimestral.  
Fecha de Inicio: 20-02-2023.  
Fecha de Terminó: 07-03-2025.

---

---

## 3. Hechos Infraccionales

### 3.1 Hecho 1

Incumplimiento de las medidas y condiciones establecidas por la RCA N° 376/2000 para la medición de ruidos en cuanto:

- a) Realizó mediciones de ruidos en horarios diurnos y nocturnos, que no correspondían al de máxima exposición de ruidos.
- b) Excedencia de los límites máximos permisibles de ruido.

#### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.1.2. Metas

Dar cumplimiento a las normas, condiciones y medidas dispuestas por la RCA N° 376/2000 y al Plan de seguimiento de la RCA aprobado por el MINSAL, cumpliendo con ello los límites máximos permisibles indicados a través de estos. Además, efectuar los monitoreos de ruido comprometidos, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. 38/2011, realizando las mediciones en los horarios que correspondan a los de máxima exposición.

#### 3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se observa que en el monitoreo de diciembre de 2021 se superan los niveles máximos permitidos establecidos en el Plan de seguimiento aprobado por MINSAL asociado a la RCA N°376/2001 del proyecto, en los puntos N3, N2 GV, N1 GV, N3GV y S7 GV en hasta en 8 [dB]. Los resultados obtenidos fueron analizados determinando que la respuesta de la comunidad, a través de la metodología definida en la NCh N°1619, en categoría de "Poca" y en su descripción como "Quejas Esporádicas", por lo tanto es necesario implementar y/o mejorar las medidas de mitigación establecidas según corresponda, debido a las molestias generadas en la población como consecuencia de las superaciones ya indicadas

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

La forma en que se eliminarán las quejas esporádicas de la población aledaña será a través de las siguientes acciones:

I. Acción 1, Contratación ingeniera acústica especialista en ruido.

- Seguimiento del cumplimiento de los horarios establecidos en el Plan de seguimiento aprobado por MINSAL mediante ORD 6050.

---

- 
- Seguimiento del cumplimiento del procedimiento ETFA.
  - II. Acción 2, Reparar pantallas acústicas dañadas.
    - Plan de Inspección medidas de mitigaciones implementadas.
    - Implementar las acciones que establezca el especialista acústico MOP, relacionadas con el reemplazo o restauración de soluciones acústicas dañadas.
  - III. Acción 3. Implementación de pantallas acústicas y construcción de barreras nuevas.
    - Evaluación en los receptores del área de influencia del contrato para determinar posibles incrementos en los niveles de presión sonora para realizar ajustes y/o complementar.
    - Contratar la ingeniería de las pantallas acústicas existentes para su modificación y/o adecuación.
  - IV. Acción 4. Verificar eficacia de las acciones y medidas implementadas.
    - Monitoreo programados marzo y diciembre de 2023, marzo y diciembre de 2024 y marzo de 2025.
  - V. Acción 5. Plan de ajustes si las medidas no se comportan como se diseñaron.
    - Cambiar, mejorar estándar o complementar la medida, si corresponde, en base a los resultados de los monitoreos.

#### 3.1.4. Normativas Pertinentes

- Ley 19.300 que aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente.  
Marco Normativo Evaluación Ambiental
  - DS N°40/2012 que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.  
Marco Normativo Evaluación Ambiental
  - Decreto Supremo N° 146, DE 1997, del MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.  
Metodología utilizada en relación al procedimiento de medición de ruido de fondo.
  - Considerando 6.2, literal d) RCA N° 376/2000  
Realizar el monitoreo de ruido para el caso de las fuentes móviles (flujo vehicular) y fuentes fijas en los puntos considerados en la línea de base de acuerdo a la periodicidad establecida en el plan de Inspección y Monitoreo ambiental u otros que se acuerden con el organismo competente.
  - EIA Volumen 2/2 Tabla 2 Puntos de medición de ruido comprometido.  
Puntos específicos levantados en la Línea de Base del EIA para el monitoreo de ruido.
  - EIA Capítulo 7 Plan de Seguimiento:  
Se determinará en forma continua los Niveles de Ruido: Bimestral durante el 1er año - 2do a 5to años Semestral - A partir del 6to año anual - 2 últimos años de la Concesión Semestral, determinando así las variaciones de los Niveles de Ruido según hora y día de la semana.
  - Plan de Seguimiento aprobado por SEREMI Salud RM en Agosto de 2007, mediante el Ord. N°6050.  
Plan que permite verificar que las variables ambientales relevantes evolucionan según lo establecido en el EIA y sus ADENDAS.
-

### 3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Contratación Ingeniera Civil Acústica (funcionario) especializada en ruido.
Fecha de Inicio	01-07-2022
Fecha de Término	01-07-2022
Forma de Implementación	Se contrata especialista acústico. Ver Anexo N° 1.
Indicadores de Cumplimiento	Funcionaria acústica contratada mediante Resolución Exenta de contratación N°125355/160/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Copia de la Resolución Exenta de contratación N°125355/160/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022. Ver Anexo N°1.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 51.358.632
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Instructivo "Monitoreo Ruido aprobado por el Inspector Fiscal del contrato Sistema Norte Sur para la etapa de operación". Ver Anexo N° 2.
Fecha de Inicio	18-01-2022
Fecha de Término	18-01-2022
Forma de Implementación	Implementación del Instructivo que permite dar cumplimiento a la metodología establecida en el Plan de Monitoreo aprobada por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana.
Indicadores de Cumplimiento	Implementación del Instructivo Monitoreo Ruido al 100% aprobado por el Inspector Fiscal del contrato Sistema Norte Sur para la etapa de operación de acuerdo al Ordinario N°17083 de fecha 18.01.2022. Ver Anexo N°2.

Medios de Verificación Reporte Inicial	Copia del Instructivo monitoreo ruido contrato Sistema Norte Sur, etapa de operación aprobado por el Inspector Fiscal a través del Ordinario N°17083 de fecha 18.01.2022. Ver Anexo N° 2.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Reparación de infraestructura
Acción	Implementación de la aislación en las juntas de dilatación de los paneles aislantes del Puente Mayor Envergadura. Ver Anexo N°4
Fecha de Inicio	03-02-2022
Fecha de Término	03-02-2022
Forma de Implementación	Instalación de paneles acústicos de material ligero (placa con malla acma) en losa del viaducto de Puente Mayor Envergadura y sus respectivos pilares de soporte, en los estribos norte y sur de Puente. Ver Anexo N°4
Indicadores de Cumplimiento	Implementación del 100% de las actividades programadas para la instalación de los nuevos paneles aislantes bajo la estructura del Puente Mayor Envergadura.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Copia de Minuta actualización de acciones realizadas en los puntos receptores constatadas por fiscalizadores de la superintendencia de medio ambiente. Ver Anexo N°4
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------	--

N° Identificador	4
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de ruido
Acción	Realización de Monitoreo acústico según el Plan de Seguimiento correspondiente a los periodos a diciembre 2021 y marzo 2022 Ver Anexo N°5
Fecha de Inicio	05-12-2021
Fecha de Término	15-03-2022
Forma de Implementación	Realización del monitoreo de ruido de acuerdo al plan de seguimiento. Ver Anexo N°5
Indicadores de Cumplimiento	Implementación del 100% del Plan de Seguimiento acústico.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Copia del Informe de Monitoreo de ruido entregado en diciembre de 2021. Copia del Informe de Monitoreo de ruido entregado en marzo de 2022. Ver Anexo N°5
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Reparación de infraestructura
Acción	Realizar modelación, ingeniería e instalación de medidas de mitigación de ruido en las autopistas.
Fecha de Inicio	01-08-2022
Fecha de Término	20-02-2025
Forma de Implementación	La Implementación de la acción se realizará de manera progresiva conforme los resultados de la modelación de ruido programada.
Indicadores de Cumplimiento	Medidas de mitigación 100% implementadas.

Medios de Verificación Reporte Inicial	Copia de los Términos de Referencia estudio y modelación de medidas de mitigación componente ruido en contrato de concesión sistema norte sur. Ver Anexo N°6
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de Informe de implementación de medidas de mitigación componente ruido que emanen del estudio.
Costos Estimados	\$ 560.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Revisión de las pantallas acústicas y su consecuente reparación, reposición y/o mantención de aquellas defectuosas y en el caso que las medidas no se comportan como se diseñaron se implementará el plan de ajustes.
Fecha de Inicio	20-02-2023
Fecha de Término	07-03-2025
Forma de Implementación	Implementación de un programa de revisión/fiscalización en terreno de las condiciones de las pantallas acústicas definitivas del contrato. Ver Anexo N°3 La verificación de las pantallas se iniciará con una visita del especialista acústico, quién elaborará un informe mensual de hallazgos levantados en la inspección visual de las pantallas acústicas antiguas o nuevas, la que activará la mantención, reparación y/o reemplazo de éstas, de acuerdo al plan de Mantenimiento y reposición anual de las pantallas acústicas. Ver Anexo N°7 Minuta Explicativa En caso de que las medidas no se comportan como se diseñaron se aplicará el plan de ajuste que permita cambiar, mejorar estándar o complementar la medida, si corresponde, en base a los resultados de monitoreo.
Indicadores de Cumplimiento	Implementación del 100% de las inspecciones mensuales programadas, informe mensual con los hallazgos detectados que deben ser subsanados, la implementación del 100% de las pantallas reparadas/reemplazadas en el trimestre y 100% de la implementación del plan de ajustes.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Copia de Minuta Registro Fotográfico Revisión de Asesoría de la Inspección Fiscal. Copia de Planilla mensual estado pantallas acústicas.
Medios de Verificación Reporte Avance	Entrega de reportes parciales trimestrales sobre inspecciones, mantenciones, reparaciones y/o reposiciones que será enviado a la SMA en un plazo máximo 10 días hábiles transcurrido el trimestre del PdC.
Medios de Verificación Reporte Final	Presentación de informe final consolidado a ser entregado 10 días hábiles después de concluidas todas las acciones del programa de cumplimiento a la SMA. Dicho informe incluirá el detalle de las etapas de la acción realizada.
Costos Estimados	\$ 11.000.000

Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de ruido
Acción	Verificación de la efectividad de las medidas implementadas en la acción N°5.
Fecha de Inicio	01-03-2023
Fecha de Término	07-03-2025
Forma de Implementación	La verificación de la efectividad de las medidas será realizada a través de monitoreos programados en marzo y diciembre de 2023, marzo y diciembre 2024, y marzo de 2025.
Indicadores de Cumplimiento	Implementación del 100% de las actividades de monitoreo programada.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de los informes de monitoreo de ruido temporada estival y normal 2023 - 2025. (diciembre – marzo)
Medios de Verificación Reporte Final	Presentación de informe final consolidado a ser entregado 10 días hábiles después de concluidas todas las acciones del programa de cumplimiento a la SMA. Dicho informe incluirá el detalle de las etapas de la acción realizada.
Costos Estimados	\$ 32.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes



Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de esa Superintendencia.
Fecha de Inicio	20-02-2023
Fecha de Término	07-03-2025
Forma de Implementación	Dentro del Plazo y según la frecuencia establecida en la Resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento, se accederá y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
Indicadores de Cumplimiento	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conserva el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.
Acciones Alternativas Asociadas	

## 3.2 Hecho 2

Titular no mantiene actualizada la información relativa a consultas de pertinencia, requerida a través de la plataforma Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental.

### 3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.2.2. Metas

Dar cumplimiento a Artículo 1° de la Resolución Exenta N°574 de fecha 02 de octubre de 2012, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por la Resolución Exenta N°1518 del 26 de diciembre de 2013, dictada por la Superintendencia de Medio Ambiente.

### 3.2.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La SMA al no contar con las consultas de pertinencias no pudo realizar un adecuado desarrollo de su rol fiscalizador.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Para la eliminación del efecto negativo se dará cumplimiento al procedimiento denominado “Proceso para la revisión de la Resolución de respuesta a la Consulta de Pertinencia de un contrato y para la actualización del Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente”, con lo cual, la SMA dispondrá de los antecedentes necesarios para realizar un adecuado desarrollo de su rol fiscalizador.

### 3.2.4. Normativas Pertinentes

- Resolución Exenta N°1518 del 26 de diciembre de 2013 SMA

Resolución que exige actualizar los datos exigidos por la instrucción general contenida en la Resolución Exenta N° 1.518, a través de la plataforma Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental de la SMA.

Esta acción permite mantener informada a la Superintendencia en los cambios que se ejecutan a propósito de la RCA N° 376/2000.

### 3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	9
Tipo de acción	Ejecutada

Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Ingreso al Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental de la consulta de pertinencia resuelta a través de la Resolución Exenta N° 560/2015 dictada por el Servicio de Evaluación Ambiental. Ver Anexo N°8
Fecha de Inicio	20-12-2021
Fecha de Término	20-12-2021
Forma de Implementación	Dar cumplimiento al procedimiento.
Indicadores de Cumplimiento	Reporte de ingreso de la Resolución de Calificación Ambiental. Ver Anexo 9.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Copia del comprobante de ingreso de Resolución Exenta N° 560/2015 Ver Anexo N°8
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	





Se comunica que el titular MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-259-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 7 / 2023, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 14-03-2023 10:13:47

---